



Identificador: t1xG ieAx 0xw8 QWOz 1BZR qKRI z5s=
 URL: https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica



Autoridad Portuaria de Valencia

DIR3: EA0001321

INFORME PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

INFORME SOBRE LAS JUSTIFICACIONES APORTADAS POR LA EMPRESA: OCCIDENT GCO, S.A.U. DE SEGUROS Y REASEGUROS RELATIVAS A LA PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COBERTURA DE RIESGOS DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA”, CÓDIGO EXPEDIENTE EC24-C14-00460

Con fecha 14 de junio de 2024 se dio traslado al responsable del Contrato, por parte de la Secretaría General, de la justificación aportada por la empresa: OCCIDENT, GCO, S.A.U. DE SEGUROS Y REASEGUROS, relativa a la presunción de anormalidad del expediente del asunto.

A continuación, se informa de las alegaciones y justificaciones aportada por dicha empresa:

OCCIDENT GCO, S.A.U:

La citada mercantil manifiesta que la oferta de su representada está plena y legalmente justificada y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, acreditar el ahorro que permite el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de las que dispone mi OCCIDENT GCO, S.A.U para ejecutar la prestación propuesta, con respeto de las obligaciones en materia laboral.

- Respecto a la solvencia OCCIDENT, GCO, S.A.U. DE SEGUROS Y REASEGUROS cuenta con una reconocida solvencia y prestigio como lo demuestra su volumen de negocio, su presencia en todo el territorio nacional y su presencia como una de las mayores aseguradoras en el ramo de automóviles en España.

Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Esta ley tiene por objeto la regulación y supervisión de la actividad aseguradora y reaseguradora privada comprendiendo las condiciones de acceso y ejercicio y el régimen de solvencia, saneamiento y liquidación de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, con la finalidad principal de proteger los derechos de los tomadores, asegurados y beneficiarios, así como de promover la transparencia y el desarrollo adecuado de la actividad aseguradora.

Por el artículo 3 quedan sometidas a los preceptos de esta Ley, entre otras, las actividades de seguro directo de vida y de seguro directo distinto del seguro de vida.

El acceso a las actividades definidas en el artículo 3.1 por entidades aseguradoras españolas estará supeditado a la previa obtención de autorización administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda, y deberán de cumplir una serie de requisitos necesarios para obtener y conservar esa autorización administrativa.





Identificador t1xG ieAx 0xw8 QWOz 1BZR qKRI z5s=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>



Autoridad Portuaria de Valencia

DIR3: EA0001321

INFORME PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

Asimismo, esta Ley establece los criterios de solvencia que las compañías aseguradoras deben cumplir. OCCIDENT GCO, S.A.U. ha acreditado ante la Dirección General de Seguros los siguientes requisitos de solvencia a 31 de diciembre de 2023:

- **Capital de Solvencia Obligatorio:**

Capital de solvencia obligatorio	855.540.797,04
Total fondos propios admisibles para cubrir el CSO	2.312.073.319,12
Ratio fondos propios admisibles sobre CSO	2,702

- **Capital Mínimo obligatorio:**

Capital mínimo obligatorio	213.885.199,26
Total, fondos propios admisibles para cubrir el CMO	2.312.073.319,12
Ratio fondos propios admisibles sobre CMO	10,810

- **A 31/12/2022, el estado de sus fondos propios es el siguiente:**

1.Capital Social desembolsado o Fondo Mutua	18.030.363,13
2. Resultado del ejercicio	73.254.119,05
3. Reservas	345.686.265,90
4. Otros	-5.221.168,83
5. Total Fondos Propios Contables	431.749.579,25

- Respecto a contratos de naturaleza similar, OCCIDENT, GCO, S.A.U. DE SEGUROS REASEGUROS tal y como puede acreditar mediante la presentación de certificados de solvencia, es actualmente aseguradora de numerosas pólizas de naturaleza similar a la requerida (fundamentalmente en lo referido a la naturaleza del seguro, coberturas similares, tipo de servicio requerido, actividad del tomador...) por lo que ya dispone de las soluciones técnicas que requiere el pliego y no es por tanto necesario la realización de nuevas inversiones lo que permite aplicar un ahorro en el procedimiento de ejecución del contrato especialmente en los siguientes supuestos:

- Idénticos procedimientos en la tramitación de siniestros.
- Misma aplicación y soporte informático.
- Controles de calidad del servicio establecidos y grados de cumplimiento de los mismos.
- Normalización en los informes de siniestros.

Una muestra de los principales clientes de características similares, Seguros de Flotas de AAPP, en vigor en la compañía:





Identificador: t1xG ieAx 0xw8 QWOz 1BZR qKRI z5s=
 URL: https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica



Autoridad Portuaria de Valencia

DIR3: EA0001321

INFORME PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

CLIENTE	PRIMA ANUAL
Ayto Madrid	845.290 €
Gob Navarra	285.220 €
Ayto Gijón	255.810 €
Junta de Castilla y Leon. Fomento	213.710 €
Ayto Marbella	213.440 €
Ayto Valladolid	186.710 €
Ayto Malaga	180.580 €
Aguas de Valencia	146.960 €
Concello Vigo	144.780 €
Ayto Fuenlabrada	141.380 €
Cogersa	140.710 €
Ayto. Alicante	135.490 €
Diputacion Foral Guipuzcoa	112.570 €
Junta de Castilla y Leon Agricultura	117.300 €
Gob Cantabria	110.240 €
Ayto Cordoba	105.390 €
Dipu Ourense	99.180 €
Dipu Sevilla	95.950 €
Ayto Coslada	90.760 €
Ayto Granada	88.950 €
Acosol	88.260 €
Bomberos Comunidad Madrid	87.200 €
Dipu Barcelona	86.170 €
Ayto las Palmas Gran Canarias	84.970 €
Dipu Guadalajara	74.250 €
Consell Mallorca	73.800 €
Ayto Orihuela	71.810 €
Mº Transición Ecológica	71.520 €
Ayto Torremolinos	69.750 €
Ayto Elche	70.400 €
Sepa Bomberos Asturias	64.930 €
Conf Hidro Ebro	63.990 €
Conf Hidro Duero	61.420 €
Auto Portuaria Barcelona	63.770 €
Enaire	63.610 €
Principado Asturias: Consej. Infraestruct	62.700 €
Sarga	61.450 €
Conf Hidro Tajo	54.920 €
Ayto Mostoles	57.480 €
Junta de Castilla y Leon. Sanidad	56.320 €
Ayto Leganés	55.910 €
Organismos Xunta	55.500 €
Bomberos de Malaga	54.520 €
Ayto Fuengirola	54.260 €
Autoridad Portuaria	54.180 €
Ayto Benalmádena	52.840 €

Firmado por : PABLO MONTERO MADRID
 Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA Fecha firma : 17/06/2024 13:58:07 CEST
 Cargo: JEFE DE GABINETE DE DIRECCIÓN





Identificador: t1xG ieAx 0xw8 QWOz 1BZR qKRI z5s=
 URL: <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>



Autoridad Portuaria de Valencia

DIR3: EA0001321

INFORME PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

Junta de Castilla y leon. Salud	52.710 €
Sercomosa	50.470 €
Conf Hidro Guadiana	47.380 €
Ayto. Huelva	47.100 €
Ayto Burgos	45.520 €
Consortio Aguas Bilbao	44.520 €
Ayto. Huesca	44.920 €
Dipu Granada	44.670 €
Ayto Leon	44.360 €
Ccma, Corp. Catalana Medios Audio.	43.470 €
Confed. Hidrograf. Jucar	42.350 €
Radio Television Española	42.230 €
Ayto Oviedo	41.890 €
Ayto Sabadell	41.840 €
Ayto. Lleida	41.700 €
Diputacion Albacete	40.420 €
Adif	40.210 €
Ayto Lorca	38.670 €
Ayto Albacete	39.750 €
Txingudiko Zerbitzuak	39.580 €
Ayto Ubeda	39.290 €
Ayto Alcorcon	38.810 €
Ayto Mijas	38.690 €
Ayto Terrasa	38.430 €
Ayto. Mieres	38.240 €
Dipu. Lugo	38.300 €
Ayto Alcobendas	36.990 €
Ayto Pilar de la Hor	36.230 €
Dipu Avila	34.660 €
Ayto Valdemoro	34.270 €
Ayto Chiclana	33.760 €
Serv Recogida Ayto Leon	33.620 €
Ayto Pozuelo	32.780 €
Ayto Molina de Segura	32.700 €
Ayto Calpe	32.520 €
Concello Ferrol	30.950 €
Dipu Pontevedra	32.400 €
Ayto. Torreveja	31.260 €
Ayto Hospitalet de Llobregat	31.400 €
Ayto. Miranda de Ebro	30.920 €
Dipu Segovia	30.500 €
Ayto Pinto	29.760 €
Aguas del Huesna	29.900 €
Ayto. Badalona	27.860 €
Ayto Arroyomolinos	28.690 €
Concello Santiago	28.450 €
Ayto Collado Villalb	28.420 €

Firmado por : PABLO MONTERO MADRID
 Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
 Cargo: JEFE DE GABINETE DE DIRECCIÓN
 Fecha firma : 17/06/2024 13:58:07 CEST





Identificador: t1xG ieAx 0xw8 QWOz 1BZR qKRI z5s=
 URL: https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica



Autoridad Portuaria de Valencia

DIR3: EA0001321

INFORME PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

Ayto Guadalajara	27.650 €
Ferrocarrils Generals de Catalunya	27.460 €
Renfe	27.210 €
Ayto. Pineda de Mar	24.690 €
Ayto Cuenca	24.820 €
Imidra	24.480 €
Ayto. Pasaia	23.550 €
Aigües de Manresa	23.310 €
Badesa	22.800 €
Ayto Avila	22.650 €
Ayto Mazarrón	22.100 €
Principado Asturias. Cons. Desarrollo Rural	22.250 €
Consell Ibiza	22.240 €
Grupo Aramon	22.160 €
Emacsa	22.800 €
Ayto Vinarós	21.460 €
Ayto. Viladecans	20.790 €
Ayto Soria	20.450 €
Ayto Caceres	20.500 €
Ayto Monzón	20.430 €
Ayto Prat del Llobre	20.210 €
Ayto. Elda	19.540 €
Ayto Alcalá la Real	19.430 €
Ayto Ponferrada	19.360 €
Ayto. Getxo	19.260 €
Total	7.830.480 €

Es evidente, por todo lo indicado en el presente FUNDAMENTO, que la coincidencia sustancial de elementos del seguro entre los actualmente asegurados en la cartera de OCCIDENT, GCO, S.A.U. y los contratos objeto de licitación ha permitido a este licitador aplicar:

- Un considerable ahorro de costes por la economía de escala que se produce en multitud de procedimientos de ejecución del contrato.
- La experiencia y aprovechamiento de medios redundan claramente en un ahorro por lo que supone de originalidad de prestaciones propuestas, soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables de que dispone la prestación del servicio.
- Una mejora en la calidad del servicio al Tomador, a los Asegurados y a los beneficiarios en caso de siniestro.

Otra condición que permite a OCCIDENT, GCO, S.A.U garantizar que la oferta puede ser cumplida satisfactoriamente es el sistema de comunicación a través de medios electrónicos eficaces para el envío de documentación, pólizas, recibos, certificados, peritaciones, línea directa telefónica, apps, etc.





Identificador: t1xG ieAx 0xw8 QWOz 1BZR qKRI z5s=
 URL: https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica



Autoridad Portuaria de Valencia

DIR3: EA0001321

INFORME PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

- En relación con los medios humanos para la prestación del servicio El personal que realizará la prestación objeto del contrato es de plantilla y dispone de la protección del empleo y condiciones de trabajo legalmente establecidas. Adicionalmente los medios humanos adscritos a la plantilla de la empresa garantizan la prestación del correcto servicio, pues no se produce la sobredimensión de medios ni la inviabilidad económica precisa para la correcta ejecución de este contrato.

Por lo tanto, al poder ser gestionado el contrato directamente con los medios humanos y técnicos propios actuales no procede cargar sobre la prima costes administrativos o de gestión adicionales.

- Respecto a la oferta económica, OCCIDENT, GCO, S.A.U. establece que cuando se trata de concertar un seguro, el asegurador ha de intentar calibrar el riesgo que cada uno representa para la totalidad de los asegurados o de su cartera. La tarifa para aplicar no es sino el resultado de su experiencia acumulada por aseguramiento de otros riesgos similares que permiten un mayor ajuste de los costes de gestión. En ningún caso se ha efectuado variación en los requerimientos contenidos en el pliego de prescripciones técnicas. Una tarifa equitativa, permite ajustar mejor la contribución del asegurado o del tomador de un seguro a esa cartera de seguros.

En la práctica, las tarifas de las compañías difieren según su política comercial, la naturaleza de las garantías que ofrecen, su sistema de distribución y la clase de los riesgos que existen en sus carteras.

Como ya comentamos, el coste del riesgo no es el único elemento de la prima. Hay que añadir los gastos de funcionamiento y de distribución de los aseguradores. Estos gastos varían según sus productos y en función del número de operaciones relativas a cada uno de ellos. El volumen de negocio de OCCIDENT, GCO, S.A.U. alcanzó las siguientes cifras:

- Volumen de negocios global: primas devengadas de seguro directo:**

AÑO	MILES DE EUROS
2021	1.693.721
2022	1.791.953
2023	1.908.375

- Volumen de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato: primas devengadas de seguro directo para el ramo de Autos/Flotas:**

AÑO	MILES DE EUROS
2021	641.081
2022	658.594





Identificador: t1xG ieAx 0xw8 QWOz 1BZR qKRI z5s=
 URL: https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica



Autoridad Portuaria de Valencia

DIR3: EA0001321

INFORME PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

2023	690.766
------	---------

A mayor abundamiento, según OCCIDENT, GCO, S.A.U su propuesta presentada no solo es perfectamente viable respecto de los aspectos requeridos en el artículo 147 de la Ley de Contratos del Sector Público, sino también por criterios empresariales de oportunidad de negocio no cuantificables por parámetros económicos, sino buscando la rentabilidad en criterios comerciales y sobre la base del número, dimensión y prestigio de nuestros clientes, de forma que nos garanticen la imagen de líder en nuestro sector, así como la publicidad necesaria para la captación de nuevos negocios, justificando con todo ello el precio ofertado por OCCIDENT, GCO,S.A.U.

Para finalizar y en cuanto a obligaciones, OCCIDENT, GCO, S.A.U. asegura que, durante la posible ejecución del contrato de referencia, y dada la prima ofertada suficiente, se encuentra en disposición de poder respetar todas las obligaciones que se deriven en materia medioambiental, social o laboral.

Conclusiones.

A la vista de las anteriores exposiciones, como responsable del Contrato, propongo la aceptación del importe propuesto por la empresa: OCCIDENT, GCO, S.A.U. DE SEGUROS Y REASEGUROS por las adecuadas justificaciones presentadas.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente por el Jefe de Gabinete de Dirección de la A.P.V, en la fecha que se refleja en la validación que consta en el mismo y que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) que asimismo se incluye.

Firmado por : PABLO MONTERO MADRID
 Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
 Cargo: JEFE DE GABINETE DE DIRECCIÓN
 Fecha firma : 17/06/2024 13:58:07 CEST

